



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, **16 Abr 2015**

DECRETO EXENTO N° 3.714 - 1

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 de 14-12-2012, que delega facultad de firmar documentación interna al Administrador municipal Don Iván Damino Hernández.
- 4) Proyecto "Ampliación Sistema Alumbrado Público sector Oriente de Parral".
- 5) El Ord N° 1515 del 10-12-2014 del Intendente de la Región del Maule, que informa la aprobación del proyecto mencionado, con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, subprograma Emergencia 2014-2015.
- 6) Decreto Exento N° 1.678 de 19-2-2015, aprueba el 1° Llamado a Licitación Pública para realizar el Proyecto "Ampliación Sistema Alumbrado Público sector Oriente de Parral" ID N° 2600-3-LP15.
- 7) Acta de Apertura de las Ofertas recibidas, de fecha 11-03-2015.
- 8) Informe de Evaluación de las ofertas preparado por la comisión designada, fechado 6-4-2015.
- 9) El Ord N° 94 del 10-4-2015 a través del cual la Sra. Alcaldesa ha expresado su autorización para declarar inadmisibles las ofertas y desierta la licitación; Fundada en el informe preparado por la Comisión designada para ello..

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el Proyecto "Ampliación Sistema Alumbrado Público sector Oriente de Parral".
- 2.- Que se realizó el proceso de licitación pública ID N° 2600-3-LP15 y la evaluación de las ofertas recibidas, resultando que ninguna obtuvo la nota mínima seis (6) para ser adjudicada.
- 3.- Que la Sra. Alcaldesa ha expresado su autorización para declarar inadmisibles las ofertas y desierta la licitación

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE** inadmisibles las ofertas recibidas para el 1° Llamado a Licitación Pública para realizar el Proyecto "Ampliación Sistema Alumbrado Público sector Oriente de Parral" ID N° 2600-3-LP15, por no haber alcanzado la nota mínima seis (6), establecida en las bases del proceso.
- 2.- **DECLÁRESE DESIERTO** el 1° Llamado a Licitación Pública para realizar el Proyecto "Ampliación Sistema Alumbrado Público sector Oriente de Parral" ID N° 2600-3-LP15.




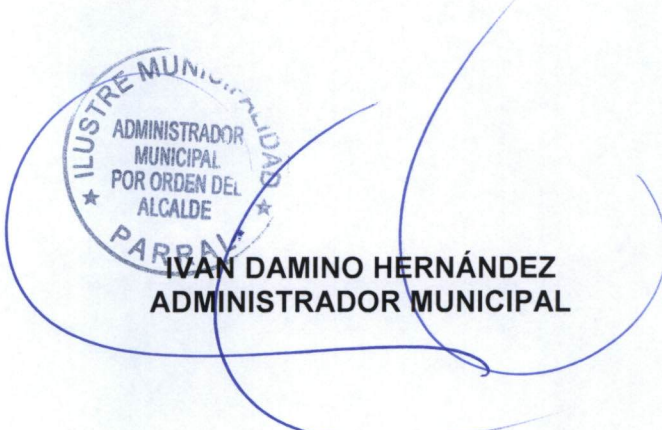
3.- SE DEJA ESTABLECIDO que el resultado del proceso de evaluación fue el siguiente:

Criterios de Evaluación	M ^a Angélica Correa Palma:	Carlos Jara Brevis:
Precio o Valor de la Oferta (40%)	$(5,34 \times 0,40) = 2,14$	$(7 \times 0,40) = 2,80$
Experiencia Empresa (20%)	$(4 \times 0,20) = 0,80$	$(4 \times 0,20) = 0,80$
Experiencia Profesional Encargado (10%)	$(4 \times 0,10) = 0,40$	$(1 \times 0,10) = 0,10$
Plazo de Ejecución (20%)	$(6,22 \times 0,20) = 1,24$	$(7 \times 0,20) = 1,40$
Cumplimiento Requisitos Formales (10%)	$(5,34 \times 0,10) = 0,53$	$(6,82 \times 0,10) = 0,68$
NOTA PONDERADA	5,11	5,78

4.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, ARCHÍVESE con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República VII Región del Maule, y CUMPLASE por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MISC/JMVB/jmvb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 2.-Archivo Oficina de Partes ✓
- 3.-Dirección de Obras – Unidad Técnica
- 4.-Dirección Asesoría Jurídica
- 5.-Dirección de Control
- 6.- Dirección SECPLAN
- 7.- Carpeta de Licitación